

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN GOYLLARISQUIZGA DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2594022

Ruc/código :	10401747023	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE	Hora de envío :	17:52:43

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

SOLICITO ACLARACION DE LA ESPECIALIDAD DEL CONSULTOR DE OBRA QUE DICE: CONSULTOR DE OBRA EN LA ESPECIALIDAD DE CONSULTORIA EN OBRAS DE SALUD Y AFINES, ESTA ESPECIALIDAD NO FIGURA EN EL ART. 15 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.1 **Página: 33**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge la consulta efectuada por el participante, modificando los términos de referencia indicando que la especialidad de consultoría será consultoría de obras en edificaciones y afines.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Especialidad de la consultoría modificada en el perfil del postor de los términos de referencia

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE PASCO SEDE CENTRAL

Nomenclatura : AS-SM-8-2024-CS-GRP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Consultoría de Obra

Descripción del objeto : CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN GOYLLARISQUIZGA DISTRITO DE GOYLLARISQUIZGA DE LA PROVINCIA DE DANIEL ALCIDES CARRION DEL DEPARTAMENTO DE PASCO" CUI N° 2594022

Ruc/código :	10401747023	Fecha de envío :	04/04/2024
Nombre o Razón social :	ROMERO MELGAR ROGERS ENRIQUE	Hora de envío :	23:22:34

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

Estimados del Comité de selección, solicito que la experiencia del Jefe de supervisión acredite como mínimo 03 años en el cargo desempeñado como residente o supervisor o inspector o gerente de construcción o gerente de proyectos de construcción o jefe de supervisión en la ejecución o inspección o supervisión de obras en general en la especialidad de edificaciones en el sector público y privado. Esto beneficiaría al concurso dado que habrá más concurrencia de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 4 Literal: 4.3 Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge, se precisa que con el fin de asegurar que se ejecuten correctamente las prestaciones a contratar, la entidad (área usuaria), en tanto responsable y garante del interés público que subyace al contrato, ha determinado que la experiencia del supervisor de obra será en obras iguales o similares.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null